



Delute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
TAY VNO.**

a D^o Francisco Lopez Nuñez de primera letra y de
tercio cinquenta y dos = a Juan Lorenz y Bernardin
Medinos Jueros de Monty por lo tercio segunda Realy
Alor Mayordomos de la Purissima Concepcion Patronal
desta Villa doscientos y quatro y medio vellon del asignado
de este presente año queda con aprobacion del Real con
sejo = a el Sr^o D^o J^oph Excmo Alcala quinientos
y cinquenta y medio vellon y su asignado del presente año
y Anson y Morgas desta Villa = Al Senor D^o Francisco
Merquen Alcalde ordinario veinte y quatro Reales
vellon de su comisaria de dos dias que gano a la Ciudad
de Murcia a dependencias desta Villa = a D^o J^oph Lorenz
quarenta Reales por haver conducido a esta Villa el
Papel sellado p^o el año proximo = a Domingos Pique
raz Cortante por su asignado de ayuda de Corta de
del presente año quarenta Reales vellon = a D^o J^oph
Rubio Saavedra como apoderado de D^o Fran^{co} Aldana
quien es de la testamentaria de la Sr^{ma} Señora condesa
que fue de Baños tres mil seiscientos setenta y cinco
reales y diez y siete maravedis vellon en cuenta de la
transacion hecha de las Pensiones de curas y curiales
del Senso que esta Villa hace = a el Sr^o Benito Cutillas
Alcalde ordinario veinte y quatro Reales vellon
de su comisaria de dos dias que gano a la Ciudad de
Murcia a dependencias desta Villa = a D^o J^oph
me se agbebiendo de libram^{to} p^o que el Sr^o Mayor
dono de Propios detenga en sí las siguientes parti
das que tiene suplicas y desembolsadas de proprio cau
dal, haciendose pago de ellas de el Sr^o Propios y
con, asauer = Veinte y dos Reales y medio vellon de

